



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 -2014-MPHy

Caraz, **20 FEB. 2014**

**VISTO:** Informe N°004-2014/MPHy/02.10, de fecha 07 de febrero del 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°004-2014-MPHy/02.10, de fecha 07 de febrero del 2014, la Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Potencial Humano, manifiesta que la organización de cumpleaños de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, del mes de enero se desarrolló satisfactoriamente, efectuándose un gasto de S/.400.50 (Cuatrocientos con 50/100 Nuevos Soles); el mismo que se sustenta con los recibos de pago;

Que, mediante el visto de fecha 17 de febrero del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo correspondiente, debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 017, Rubro 09) y Tipo de Recurso 1);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** el pago de S/. 400.50 (Cuatrocientos con 50/100 Nuevos Soles), a favor de la trabajadora Srta. GINA CARMELA PAEZ PAREDES, Asistente Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por concepto de reembolso de gastos efectuados para la Organización y Celebración de cumpleaños de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaylas, correspondiente al mes de enero del año 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 017), Rubro 09) y Tipo de Recurso 1).

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** el cumplimiento de ésta Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento y la Unidad de Tesorería.





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz



**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL